



ACUERDO No. 018
Doce (12) de Septiembre de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO A SUSCRIBIR CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación integral de talento humano a través del desarrollo de capacidades que permitan generar competencias certificables nacional o internacionalmente para crear, transformar, aplicar y difundir tecnologías, mediante programas académicos por ciclos propedéuticos, que responden a las necesidades del sector productivo y social de la Región Caribe en un contexto globalizado. Dentro su función misional el Instituto se encarga de garantizar una adecuada ejecución de la función de la Educación Superior como lo es extensión, docencia e investigación del Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico – ITSA.

Que el Ministerio de Educación Nacional lanzó la “CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE ELEGIBLES QUE APOYE ESTRATEGIAS DE REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2013”, en la cual el ITSA presento propuesta en la línea de Dotación de Infraestructura Física y Tecnológica.

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, participó en la “CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE ELEGIBLES QUE APOYE ESTRATEGIAS DE REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2013”, resultando favorecido con un valor de Trescientos Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos m/l (\$376.450.000).

Que el convenio o contrato interadministrativo a celebrar con el Ministerio de Educación Nacional, supera los Trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que es la facultad otorgada al representante legal para celebrar convenios o contratos interadministrativos sin autorización del Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal j) del artículo 26 del Estatuto General, aprobar la celebración de convenios o contratos interadministrativos cuando su cuantía sea superior a trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Señor Rector a suscribir el convenio o contrato interadministrativo con el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar el proyecto presentado dentro de la “CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE ELEGIBLES QUE APOYE ESTRATEGIAS DE REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2013”.



ACUERDO No. 018
Doce (12) de Septiembre de 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO A SUSCRIBIR CONVENIO O
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Rector del Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico a suscribir el convenio o contrato interadministrativo con el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar el proyecto presentado dentro de la **“CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE ELEGIBLES QUE APOYE ESTRATEGIAS DE REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2013”**, con una cuantía superior a trescientos(300) salarios mínimos legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2013.


ALBERTO ACOSTA MANZUR
Presidente


KAREN CECILIA CONTRERAS PEÑA
Secretaria